



PERMISO DE RECONSTRUCCION DE EDIFICACION

DAÑADA A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

MUNICIPALIDAD

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

RECONSTRUCCION DE VIVIENDA (Art. 5.1.4. N° 6.1.1.) RECONSTRUCCION OTROS DESTINOS (Art. 5.1.4. N° 6.1.2.)

DIRECCION DE OBRAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

REGION: DEL BIO BIO

URBANO RURAL

Nº PERMISO
329
FECHA DE APROBACION
07/11/2012
ROL SII
21306-3

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.116 bis D), y su Ordenanza General, en su artículo 5.1.4. N° 6.1.1 y N° 6.1.2. FOLIO E-2936 de fecha 25-05-2012
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario profesional competente a cargo de las obras de la vivienda tipo correspondiente al formulario 8.1 S.P. REC..Art. 5.1.4. N° 6.1.1. y 6.1.2.
 D) El Decreto Supremo N° 150 del 2010 que declara zona afectada por catástrofe

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de reconstrucción de VIVIENDA para el predio ubicado en calle / avenida / camino CALLE 1 N° 5061
 Lote N° 3 manzana A localidad o loteo VILUMANQUE sector URBANO
 aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba NO SE ACOGE a los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959 , además a las siguientes disposiciones especiales:
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

4.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO EDITH DEL CARMEN INZUNZA PEREZ	R.U.T. 8.220.011-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T. -----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T. -----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE JUAN ESTEBAN ARRIAGADA SILVA	R.U.T. 6.759.224-7
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del PROFESIONAL COMPETENTE a CARGO de las OBRAS	R.U.T. -----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE a CARGO de las OBRAS	R.U.T. -----

5.- ANTECEDENTES DE LA EDIFICACION A RECONSTRUIR

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m²)		496,02	SUPERFICIE M²	SUB-TOTAL
NIVEL	DESTINO	CLASIFICACION		
PISO 1	HABITACIONAL	C3	14,13	2.077.760
PISO 2	HABITACIONAL	E3	11,10	1.165.678
TOTALES			25,23	3.243.438
PRESUPUESTO				7.255.996

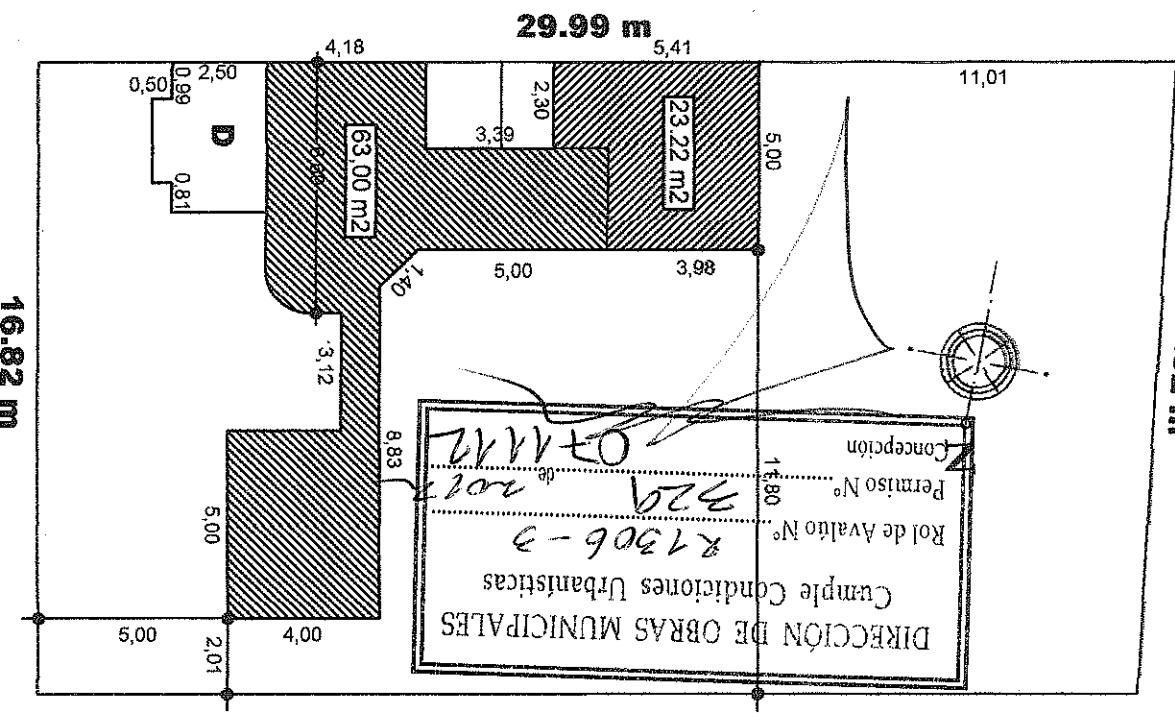
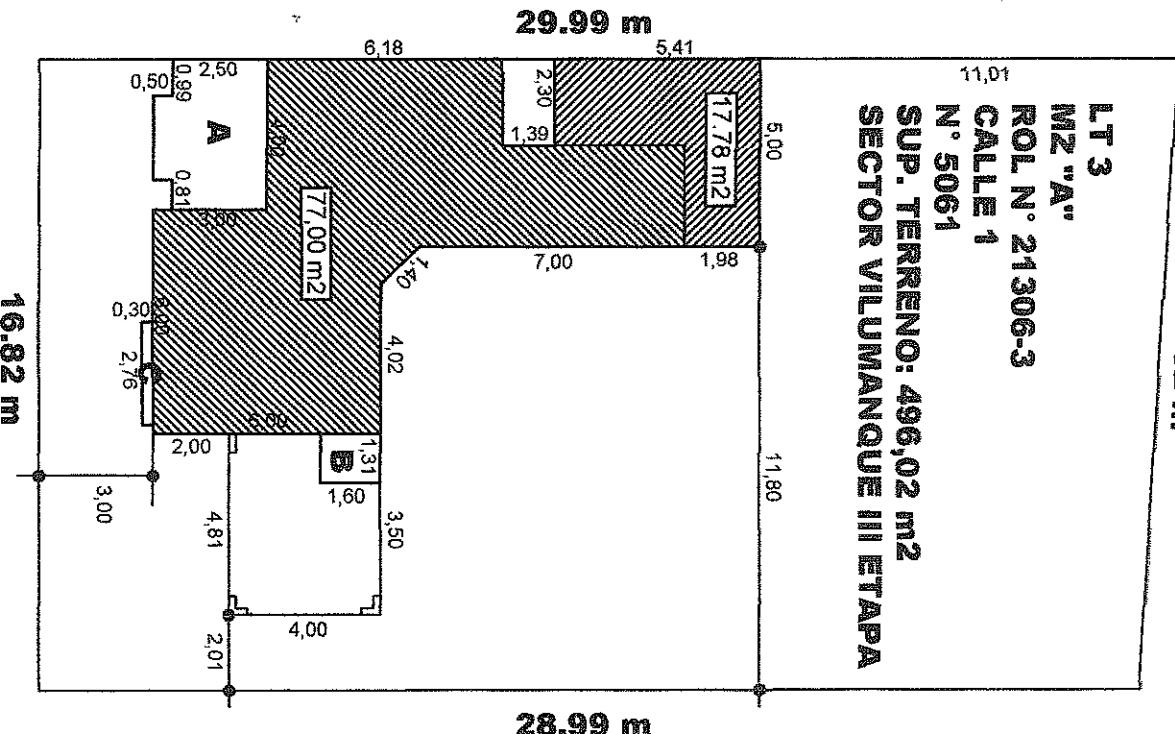
6.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA				\$ 10.499.434
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	121.182
DESCUENTO 30% CON INFORME REVISOR INDEPENDIENTE			30%	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	FECHA:	(-)	
TOTAL A PAGAR			\$	121.182
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4401755	FECHA:	07/11/2012
CONVENIO DE PAGO		N°	VALOR	121.182

NOTA:

- Con esta Ampliación la superficie total edificada en la propiedad queda en 206,23 m².
- La Ampliación de 25,23 m² está acogida al Art. 5.1.4 numeral 7 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- El resto de la vivienda está acogida al Art. 5.1.4 numeral 6.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



CUADRO DE SUPERFICIES

A	SUPERFICIE OBRA NUEVA
1	PRIMER NIVEL
2	SEGUNDO NIVEL
B	SUPERFICIE AMPLIACION CON PERMISO
1	PRIMER NIVEL
2	SEGUNDO NIVEL
C	SUPERFICIE AMPLIADA S/PERMISO
1	PRIMER PISO
2	SEGUNDO PISO
D	TOTAL CONSTRUIDO
E	SUP. RECUPERADA ESTRUCT.

SUPERFICIE CON PERMISO DE
OBRA NUEVA N° 187 DE FECHA
14.07.2003 POR 140,00 m².

SUPERFICIE CON PERMISO DE
AMPLIACION N° 66-FA DE FECHA
03.03.2006 POR 41,00 m².

AMBAS SUPERFICIES RECEPCIONADAS
POR CERTIFICADO N° 400 DEL 16.11.2007
POR 181,00 m².

PLANTA EMPLAZAMIENTO 1er NIVEL
SUPERFICIE 108,91 m²
ESC. 1 : 200

PLANTA EMPLAZAMIENTO 2do NIVEL
SUPERFICIE 97,32 m²
ESC. 1 : 200

EDITH INZUNZA PEREZ
RUT N° 8-220.011-8

JUAN ESTEBAN ARRIAGADA SILVA
ARQUITECTO U.B.B.
ICA N° 9319

JUAN E. ARRIAGADA SILVA
ARQUITECTO U.B.B.
ICA. 9819